

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601 Ley Nacional
N° 26027

Capital Nacional de las Sembradoras

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CORDOBA

ORDENANZA N°1619/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir escritura de cancelación de hipoteca a favor de los Sres. Ana Paula ALLOCCO D.N.I. N° 27.220.026 y Carlos Darío MARTÍNEZ D.N.I. N° 24.736.862, respecto del inmueble que se describe como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la Localidad de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de ésta Provincia, que conforme al plano de loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Simonella, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expte. N° 3-46-0506990/75, e inscripto en el Protocolo de Planos al n° 105.766, se designa como LOTE DOCE, de la MANZANA "19-A", y mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Y linda: al Norte, lote 13; al oeste calle Pública; al Sud con parte del lote 11 y al Este con parte de lotes 5 y 4, todos del mismo plano descripto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad, en MATRÍCULA N° 575.478 del Departamento UNIÓN (36).-----

Artículo 2º: LOS gastos y honorarios que impliquen la instrumentación de la Escritura estarán a cargo puro y exclusivo de los Sres. Ana Paula ALLOCCO Y Carlos Darío MARTÍNEZ.-----

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

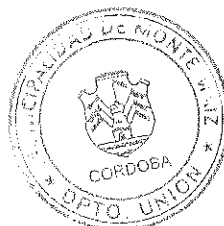
SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

MICAELA MOLINARI ANGLUO
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Sr. Paulo Jorge A. Arce
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°122/2.024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA 25/11/24.-----



DR. LUIS MARIA TROTTE
Intendente
Municipalidad de Monte Maíz

Monte Maíz, 04 de Noviembre de

2024

A la Pte. del
Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Monte Maíz
S/D

La que suscribe el presente Señora Ana Paula ALLOCCO, DNI n°27.220.026, en el carácter de propietaria del inmueble que más adelante se describirá, solicita al Concejo Deliberante expida ORDENANZA a los fines de autorizar al Poder Ejecutivo Municipal suscriba escritura de cancelación de hipoteca, a saber:

Titular registral: esposos en primeras nupcias, Señor Carlos Darío MARTINEZ, DNI n°24.736.862 y Señora Ana Paula ALLOCCO, DNI n°27.220.026.-

Ubicación del inmueble: calle Martín de Güemes 1560 de la Localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba.


Inmueble sobre el cual se cancela el gravamen (descripción según título y matrícula n°575.478 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en la Localidad de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de ésta Provincia, que conforme al plano de loteo confeccionado por el Ingeniero civil Carlos Simonella, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expte. n°3-46-0506990/75, e inscripto en el Protocolo de Planos al n°105.766, se designa como LOTE DOCE de la MANZANA 19-A, y mide: 10 metros de frente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 300m2.- Y linda: al Norte, lote 13; al oeste calle Pública; al Sud con parte del lote 11 y al Este con parte de lotes 5 y 4, todos del mismo plano descripto.-El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA n°575.478 del Departamento UNION (36).-

Hipoteca a cancelar: Hipoteca en primer grado de privilegio por la suma de \$13.300.- instrumentado mediante escritura n°142, de fecha 23 de mayo de 2003 autorizado por el Escribano Seluy, titular del registro notarial n°683, la que se inscribió en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA n°575.478 del Departamento UNION (36) – Diario de Hipotecas n°1406 del 21/07/2003.-

Escribano autorizado a suscribir la escritura de cancelación de hipoteca: Escribano Luis Alberto Seluy, titular del registro notarial n°469.-

Motivo: Deuda garantizada con hipoteca abonada en su totalidad, según consta en Certificado de libre deuda emitido por la Municipalidad de Monte Maíz, el día 03/08/2023 firmado por Gisela Vassani a cargo de la Sección Rentas/Catastro de la Municipalidad que adjunto.-

Sin otro particular, saludamos atentamente.-


Ana Paula Allocco
DNI 27.220.026



MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

municipalidadmm@nodosud.com.ar

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

MONTE MAIZ – PROVINCIA DE CORDOBA

Capital Nacional de las Sembradoras
Ley Nacional
N° 26027

CERTIFICADO MUNICIPAL

Quien suscribe **CERTIFICA**: que el inmueble ubicado en calle MARTIN GÜEMES 1560, cuyo propietario es CARLOS D. MARTINEZ DNI N° 24.736.862 Y ANA PAULA ALLOCCO DNI N° 27.220.026, ha abonado en su totalidad la obra de vivienda “FAMILIA PROPIETARIA” registrado bajo el N° de cuenta 02849, según constancia obrante en nuestro poder.-----

A solicitud de parte interesada y para ser presentado ante quien lo requiera, se extiende el presente en Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Tres días del mes de Agosto de Dos mil Veintitrés.-----

OFICINA: Monte Maíz, 18 de Agosto de 2023.-



GISELA VASSANI
CATASTRO/RENTAS
MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ